CESIÓN DE ACCIONES

En la ciudad de Vinces, al 9 de abril del 2019, se celebra el contrato de venta de acciones, contenido en las siguientes, cláusulas:

PRIMERA.- Comparecen al otorgamiento y suscripción del presente instrumento, por una parte en calidad de CEDENTE el señor CONTRERAS VEAS ALFREDO AUGUSTO, portador de la cédula de ciudadanía N° 120671422-0, de estado civil soltero, y en calidad de CESIONARIA, a la señora CEDEÑO ONOFRE MADELEINNE KAINA, portadora de la cédula de ciudadanía N° 120800505-6, soltera, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ciudadanos ecuatorianos, mayores de edad, hábiles y capaces para contratar y poder obligarse.

SEGUNDA.- Mediante escritura pública otorgada ante mi Doctora Jacqueline Mena Pullas, Notaria Primera del Cantón Vinces, el catorce de septiembre del año dos mil diecisiete, se constituyó la compañía de Transporte Ejecutivo Santa Isabel de Vinces, CIATRANVINSABEL C.A. legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Vinces el dieciocho de septiembre del año dos mil diecisiete.- Compañía que mantiene su domicilio en la ciudad de Vinces, conformada por un capital suscrito de novecientos veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que actualmente se encuentra suscrito y pagado en su totalidad en la cual se constata que el señor CONTRERAS VEAS ALFREDO AUGUSTO, posee 120 ACCIONES, de UN dólar cada una en la referida compañía.

TERCERA.- Con estos antecedentes, el señor CONTRERAS VEAS ALFREDO AUGUSTO, por sus propios y personales derechos, y en calidad de Gerente de la Compañía CIATRANVINSABEL C.A., CEDE en forma irrevocable y TRANSFIERE a favor de la señora CEDEÑO ONOFRE MADELEINNE KAINA, la cantidad de DIEZ ACCIONES, de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, correspondientes a la Compañía de Transporte Ejecutivo Santa Isabel de Vinces, CIATRANVINSABEL C.A.

CUARTA.- La señora CEDEÑO ONOFRE MADELEINNE KAINA, expresamente declara que acepta la Cesión de Acciones que se realiza a su favor.

QUINTA.- La cuantía de la Cesión de Acciones es de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, que el Cedente declara tenerlos recibido de la Cesionaria, a satisfacción y en moneda de curso legal, por lo que nada tendrá que reclamar en lo posterior por este concepto.

SEXTA.- Todos los gastos que demande la celebración de la Cesión, serán de cuenta de la Cesionaria en su totalidad.

SEPTIMA.- Las partes, aceptan el total contenido en las cláusulas que anteceden por estar realizadas conforme a derecho, a sus recíprocos intereses, y mutuas aspiraciones.

CONTRERAS VEAS ALFREDO AUGUSTO C.C. Nº 120671422-0

CEDEÑO ONOFRE MADELEINNE KAINA C.C. N° 120800505-6

expresamente deslara que acepta la Cesión de Acciones que se realiza a su favor

















COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EJECUTIVO SANTA ISABEL DE VINCES CIATRANVINSABEL VINCES – LOS RÍOS – ECUADOR



Vinces, 10 de abril del 2019

CARTA DE APROBACIÓN

Sr.
Alfredo Contreras Veas
GERENTE CIATRANVINSABEL C.A.
PRESENTE.-

Mediante el presente documento dirigido al señor Gerente Alfredo Contreras Veas constata la APROBACIÓN de CEDER DIEZ ACCIONES a la señora CEDEÑO ONOFRE MADELEINNE KAINA, portadora de la cédula de ciudadanía N° 120800505-6, ya que ella cumple con los requisitos para ser portadora de dichas acciones una vez realizado el trámite en la notaría para el debido procedimiento.

CONTRERAS VEAS ALFREDO

C.C. N° 120671422-0

CEDENTE

CEDEÑO ONOFRE MADELEINNE

C.C. N° 120800505-6

COMPRADOR

CONTRERAS VEAS ALFREDO C.C. N° 120671422-0

GERENTE CIATRANVINSABEL C.A.